

Resolución Suprema Nº 148-2023-RE

Lima, 03 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 254-2010-RE, de 17 de junio de 2010, se reconoció al señor Francis E.B. Rainsford, como Cónsul Honorario de Su Majestad Británica en Arequipa, con circunscripción de los departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna; y, se le extendió el Exequátur correspondiente;

Que, el artículo 25 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963, dispone que las funciones de un miembro de la oficina consular terminan, entre otros: i) por la notificación del Estado que envía al Estado receptor de que se ha puesto término a esas funciones; ii) por la revocación del exequátur; iii) por la notificación del Estado receptor al Estado que envía de que ha cesado de considerar a la persona de que se trate como miembro del personal consular;

Que, a través de la Nota Nº 88, de 15 de agosto de 2023, la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el Perú informó el cese de funciones del señor Francis Rainsford, como Cónsul Honorario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Arequipa, a partir del 15 de agosto de 2023;

Que, el literal l) del artículo 116 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-2010-RE, señala que la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares tiene como una de sus funciones específicas constituir el nexo con el Cuerpo Consular acreditado en el Perú, evaluar y tramitar las solicitudes de Exequátur y Reconocimiento Provisional, así como prestar apoyo para el desempeño de sus actividades;

Que, mediante Memorándum (DGC) Nº DGC01501/2023, de 05 de septiembre de 2023, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares ha emitido opinión favorable para proceder a la cancelación del Exequátur otorgado al señor Francis E. B. Rainsford, quien fuera reconocido como Cónsul Honorario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Arequipa;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en los incisos 11 y 13 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, los incisos a y b del artículo 25 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares;



SE RESUELVE:



Artículo 1. Cancelación de Exequátur

Se cancela el Exequátur que reconoce al señor Francis E.B. Rainsford como Cónsul Honorario del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Arequipa, con circunscripción de los departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna.

Artículo 2. Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores



Registrado en la Fecha
03 OCT 2023
RS No. 148 / RE